122/2020 -B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ CACERES, CATALINA DOLORES s/EJECUTIVO

Buenos Aires, marzo de 2023 - AC

I. 1. Atento lo solicitado, toda vez que la transferencia de fs.99 fue ordenada el 12/12/2022 -efectivizada el 22/12/2022- y desde que la Acordada N°03/2023 fue dictada el 24/02/2023, la cuestión está consumida y precluida

Es que la retroactividad en todo caso puede evaluarse para situaciones donde la providencia no esté firme, circunstancia que no se da en la especie.

2. Por ello, desestimase la actualización pretendida respecto a la transferencia ordenada a fs. 99.

II. En cuanto a la transferencia de fs. 107, ordenada el 27.02.2023 y efectivizada a 09.03.2023 hágase saber que se realizó de acuerdo al nuevo valor del UMA, quedando pendiente a percibir un saldo equivalente a 0.03 UMAS.

III. En atención a lo dispuesto por la Comunicación “A” 5147 y Comunicación “B” 10085 del Banco Central de la República Argentina y por Acuerdo Gral. de la Excma. Cámara del Fuero del 27.02.19, toda vez que el beneficiario posee título para la libranza (v. regulación de honorarios de fs. 91), que a la fecha existen fondos suficientes depositados en la cuenta a la vista (v. saldo bancario ingresado en el día de la fecha), transfiérese a través del sistema *extranet judicial* del Banco de la Ciudad de

#34538118#360710708#20230314123307010

Buenos Aires la suma de $374,37.- (equivalentes a 0.03 UMA) en concepto de honorarios, a la cuenta Nro. 6036061189 del HSBC Bank Argentina S.A.- (CBU 1500603700060360611896), perteneciente a Esteban Diego Trajterman, (DNI 23.469.875 -C.U.I.T. Nro. 20-23469875-4).

Hágase saber que la transferencia que antecede se cargará en el sistema *extranet judicial* una vez consentida la presente providencia (cfr. art. 3 de la ley 9.667), sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 56 del Reglamento para la Justicia Nacional.

GUILLERMO MARIO PESARESI
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO MARIO PESARESI
Date: 2023.03.15 23:20:05 ART

#34538118#360710708#20230314123307010